**NOTA DNC N° 5882 /2020**

**Asunción, 16 de abril de 2020.**

**DATOS DEL PROCEDIMIENTO**

| | |
|---|---|
| ID | 382316 |
| Etapa del Procedimiento | Contrato |
| Tipo de Procedimiento | Contratación por Vía de la Excepción |
| Modalidad | Convencional |
| Nombre de la Licitación | Adquisición de Kits Alimentarios |
| Entidad | Municipalidad de Coronel Oviedo |
| UOC/UEP | UOC. |
| Características Especiales | ☐ Abastecimiento Simultaneo<br>☐ Ad Referéndum<br>☐ Agricultura Familiar<br>☐ Almuerzo/Cena Escolar Catering<br>☐ Almuerzo/Cena Escolar Cocinando en las Escuelas<br>☐ Compra Estratégica<br>☐ Contrato Abierto<br>☐ FONACIDE<br>☐ Merienda/Desayuno Escolar<br>☐ Plurianual<br>☐ Producción Nacional<br>☒ Urgencia Impostergable |
| Resultado de la Verificación | No Difusión |

**Aspectos Observados**

1- Se observa que la difusión de la fecha de Intención y de la fecha de apertura de ofertas establecidas en el SICP es el **31/03/20**. En este sentido, solicitamos la exposición de los fundamentos por parte de la convocante, respecto a la situación, por el cual no han dado difusión previa de al menos 24 horas, teniendo en cuenta, que no se da lugar al tiempo de publicación necesario para lograr participación y transparencia relacionadas al proceso.

2- Pliego de Bases y Condiciones:

- IAO 18.1: Se establece que no se requiere autorización al fabricante, sin embargo, en los documentos que componen la oferta, el citado documento forma parte de los requerimientos. (Sección VII anexos).

- IAO. 42.1: Se establece una sola forma de notificación, teniendo en cuenta la situación actual, se podría admitir otros tipos de notificaciones por ejemplo correo electrónico.

- Los encabezados de cada sección del pliego de bases y condiciones se encuentran mal seccionados y no coinciden con los requerimientos. (Por ejemplo, en la Sección II de Criterios de Evaluación, el encabezado utilizado es de la Sección IV CEC.

- Sección II del PBC- Criterios de Evaluación: Experiencia y Capacidad Técnica, requieren evidencia documentada que demuestre la experiencia en el ramo en la provisión de artículos de alimentos; sin embargo, no se especifica ¿qué alimentos? o si los mismo deben corresponder únicamente a los requeridos, ¿o también serán admitidos cualquier tipo de alimentos? Se presta a la confusión
- Sección III – Suministros Requeridos: La tabla de especificaciones técnicas no coincide con los datos cargados en SICP como, por ejemplo: unidad de medida, presentación etc.

- En la tabla de plan de Entregas, la unidad de medida no se encuentra de acuerdo al producto ni al requerimiento cargado del SICP.

- Teniendo en cuenta la denominación del contrato, en ningún lugar del mismo se establece la entrega en bolsas en forma de kits, sino solamente se requieren los ítems de alimentos. Consultamos a la Convocante la forma de entrega de los mismos.

- En la fecha final de entrega, solo se determina que será a partir del pedido. Se debería establecer un plazo que pueda ser calculado o se tenga una idea más precisa de lo que significa “en el día del pedido”.
- Sección IV – Condiciones Especiales del Contrato: CGC 14- Falta la fórmula de reajuste de precios.

- Se sugiere completar los campos que se encuentran en cursiva, caso contrario establecer No aplica (CGC. 18.5).

- No se observan los documentos de la Sección VI de Formularios.

- Falta la proforma de Invitación a oferentes.

3- Documentos de la Adjudicación y Contrato:

- En el informe de evaluación no se encuentran descriptos la presentación, marca, procedencia del producto, conforme se encuentra cargado en el SICP.

- Informe de evaluación: Existencia legal y experiencia, no se observa el análisis correspondiente.

- Informe de evaluación: recomendamos a la convocante elaborar un desglose del análisis realizado considerando los criterios de evaluación previstos en Pliego de Bases y Condiciones, a fin de expedirse con base a criterios dispuestos, sustentando lo acreditado en el propio informe de evaluación y no limitándose al "cumple".
- No se observa el análisis de los precios ofertados, tampoco se aclaran los precios referenciales etc.

- El proveedor se encuentra Inactivo en el SIPE.

**Consideraciones Normativas**

1. Art. 17, Decreto 2992/19.
2. Resolución DNCP N° 2435/18.
3. Art. 33, Ley 2051/03.
4. Resolución DNCP N° 411/18.
5. Art. 67, Decreto 2992/19.
6.Art. 330 inc. a y b Decreto 3264/20

**Verificador: mzarate**